



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-141/2018-INC

ACTOR: JORGE ULISES LÓPEZ GARZA

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL, SINDICA, RIGIDORAS Y REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CAÑITAS DE FELIPE
PESCADOR, ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, y siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-141/2018-INC-1

ACTOR: JORGE ULISES LÓPEZ GARZA

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA, REGIDORAS Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Abdiel Yoshigei Becerra López, da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el oficio PF/2404/2021 recibido el cuatro del presente mes y año, en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, signado por el Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas, Lic. Guadalupe Alejandro González Navarro, mediante el cual informa sobre las acciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a la resolución emitida, así como el lugar de prelación del actor, anexando la siguiente documentación:

- ✓ Copia simple del acuse del MEMORANDUM 1277, signado por el Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas, dirigido a la Subsecretaria de Egresos. mediante el cual se solicitó que se efectuara la elaboración de un cheque a favor de Jorge Ulises Garza.
- ✓ Copia simple del MEMORANDUM 0187, mediante el cual se comenta que la Administración Municipal cuenta con obligaciones detectadas de importante cuantía que limitan la atención inmediata de compromisos judiciales, el lugar de prelación que le corresponde al C. Jorge Ulises López Garza es el número 15.
- ✓ Copia simple de relación de pagos pendientes por concepto de préstamos y demandas laborales.

Lo anterior con fundamento en los artículos 9, fracción II, 32, fracciones I, IX y XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas;

SE ACUERDA.

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a los autos para que surta los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se ordena dar vista al actor, por el término de tres para que en su caso manifieste lo que a sus intereses convenga.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma Esaúl Castro Hernández, Magistrado instructor del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ


ABDIEL YOSHIGEI BECERRA LÓPEZ

